



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.44001/2024

TJ/I-24902/2022

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/5792/2024

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a **08 de noviembre de 2024**

DOCTOR BENJAMÍN MARINA MARTÍN
MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA DOS DE
LA PRIMERA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E.

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/I-24902/2022** constante de **218** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.44001/2024**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el que dicho recurso de apelación se tiene por no interpuesto.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se tiene por no interpuesto el recurso de apelación **RAJ.44001/2024**, notificado alapelante, el día **TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/LEFA



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 44001/2024
JUICIO: TJ/I-24902/2022
ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

SE TIENE POR NO INTERPUESTO

Ciudad de México a diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Jaqueline Barbosa Rodríguez, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Dos de la Primera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-24902/2022**; y, el **oficio** firmado por Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX quien se ostentó como "autorizado de las autoridades demandadas", por el que **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos, y de la revisión de los autos del juicio de nulidad al rubro señalado, no se observa que exista oficio firmado por el Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía Miguel Hidalgo, autoridad demandada, en el cual haya señalado a

como persona autorizada en términos del artículo 15 de la Ley de
Datos Personales.

Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por lo que, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-24902/2022**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Por lo que respecta al recurso de apelación RAJ.44001/2024, y en virtud de que

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCDM
quién suscribe dicho recurso como "autorizado de las autoridades demandadas", y en virtud de que carece de personalidad para promover el recurso de cuenta, aunado a que no se admite la gestión oficiosa, con fundamento en los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 5, 6, 15, 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, **SE TIENE POR NO INTERPUESTO** el recurso de apelación **RAJ.44001/2024**.- Por último, mediante oficio de estilo y con copia del presente acuerdo remítase el expediente del juicio de nulidad TJ/I-24902/2022 a su Sala de Origen, para los efectos conducentes.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.**- Así lo proveyo y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe. --

EFJ/JBZ/CAS/JLMCH

2

EL dia veintitrés de agosto del año dos mil
veinticuatro, se notificó por lista autorizada el
anterior acuerdo. Conste.

El dia veintiséis de agosto del año
dos mil veinticuatro, surte efectos la anterior
notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo
ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el
artículo 19 y 27 de la Ley de Justicia Administrativa de la
Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la
Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil
diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su
publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Arcaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.